



CIRCULAR No. 012

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – DESPACHO

PARA: ORGANIZACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASUNTO: PRESENTACIÓN TERNA SECTOR EDUCATIVO PARA RENOVAR EL CONSEJO DE PLANEACIÓN DEL MAGDALENA Y FORTALECER EL PDD 2024-2027

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2024

Cordial Saludo.

La Secretaría de Educación del Magdalena, informa que, con ocasión del Decreto 044 del 22 de enero del 2024 expedido por la Gobernación del Magdalena, invita a las agremiaciones jurídicamente reconocidas del sector educativo que agrupen Instituciones de educación primaria y secundaria de carácter privado o público, universidades, centros de investigación en educación, institutos técnicos, tecnológicos, a que postulen sus ternas para la renovación del Consejo Departamental de Planeación del Magdalena, con miras a construir el Plan de Desarrollo 2024-2027.

El Consejo de Planeación, que tiene carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del PDD 2024 – 2027, deberá estar integrado por representantes de 13 sectores como: el económico, el social, ecológico, comunitario, cultural, educativo, población desplazada por la violencia, indígenas, alcaldías municipales, afrodescendientes, población discapacitada, mujeres y jóvenes.

El sector educativo tendrá una representatividad con 2 consejeros, de los cuales uno debe ser del sector universitario (Ley 152 de 1994, Art. 9)

PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

La Gobernación dispuso que las organizaciones con personería jurídica vigente y libre de sanciones deberán postular máximo una terna y presentar la siguiente documentación:

1. Comunicación de la organización postulante en la que se indique el sector para el cual se presenta la terna de postulados, así como la experiencia o vinculación de la misma y de los ternados con el sector.



2. Copia del acta de la reunión de la organización en la que se haya aprobado la postulación de la terna.
3. Información relativa a la identificación, domicilio y teléfono de las entidades postulantes y de los tres candidatos.
4. Hoja de vida de los tres candidatos.
5. Comunicación de cada uno de los candidatos dirigida a su organización aceptando la postulación.

El plazo de la entrega de los documentos se podrá realizar a través del siguiente formulario: <https://form.iotform.com/240434583733053> hasta las 6:00 de la tarde del 15 de febrero de 2024.

Para mayor información se adjunta Decreto 044 del 22 de enero del 2024 y Convocatoria

Atentamente.

YESID GONZALEZ PERDOMO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Grace Morales P.U Despacho